



224

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1944.

En la ciudad de Palma de Mallorca, siendo la hora doce y treinta minutos del dia cuatro de octubre de mil novecientos cuatro, se constituyo en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde local, Don Guillermo Homar Reynés, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo el próximo viernes dia seis de los corrientes, en segunda, a la hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE, local.

Reynés

El Secretario,

J. Linares

Nº 81

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1944.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Desvallar Montis, y con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Guillermo Homar Reynés, Don José L. Moragues Monlau, Don Pedro Gerdá Rami, Don Jorge Andreu Alcover, Don Miguel Valera Matas, Don Juan Mir Jaume, Don Pedro Morell Ripoll, Don Pablo Ghinellis Pol, El Inter-

ventor de Fondos Don Jaime Busquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2. Seguidamente se aprueban las siguientes cuentas presentadas por Secretaría pertenecientes a las diferentes comisiones de esta corporación.

COMISION DE GOBIERNO Y POLICIA: Una cuenta de D. Juan Serra por un marco cuadro despacho Alcalde 194 pts. Otra de Martín Amengual trabajos y material eléctrico en Casa consistorial 202'80 pts. Otra de del mismo por idem. 498'50 pts. Otra del mismo por idem. 210'80 pts. Otra de D. Francisco Planas por gastos entierro y funeral Gestor D. A. Blanes Boyesen 1.098'95 pts. Otra de D. Jaime Mulet por limoana del sermón fiesta B.R. Llull 127 pts.

COMISION DE FOMENTO Y SANIDAD: Una cuenta de la casa de Misericordia Estancias Agosto 10.054. pts. Otra de id. id. mujeres 6.218 pts. Otra de J. Noguera efectos camiones barrenderas 408'90 pts. Otra de M. Amengual arreglo cementerio 195'80 pts. Otra del mismo por efectos c. Socorro 58'50 pts y otra del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid 2'50 pts.

COMISION DE ENSANCHE: Una cuenta de B. Castell lámpara c. Ticiano 846'75 pts.

3a. Seguidamente se aprueba la siguiente proposición: «En la ciudad de Palma de Mallorca siendo las doce horas del día veinte y nueve

de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el despacho de la Alcaldía el Tribunal nombrado para fallar el concurso para la provisión de la plaza de Arquitecto municipal de la Zona de Ensanche, según anuncio publicado en el B.O. de la provincia nº 18.121 correspondiente al día 1 de agosto de 1944 y B.O. del Estado nº 215 correspondiente al día 2 de agosto del mismo año. Forman el mismo como Presidente el Sr. Alcalde D. Jorge Descallar Montis y como Vocales: D. Guillermo Homar Reinos, Presidente



te de la comisión Especial de Ensanche; Don Juan guarda, Presidente de la comisión de Personal; Don Juan Gasamajó Val, Presidente de la comisión especial de Ensanche; D. José Alomar Bosch, Arquitecto Provincial en representación de la Dirección General de Administración Local; D. Antonio Goll, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares; y Don Pedro Ganet Granada, en representación de la comisión Provincial de Reinserción de los combatientes al Trabajo.—Una vez constituido el Tribunal se procedió a la lectura y revisión de los méritos presentados por cada uno de los dos aspirantes a la plaza, Don Julio Bellot Senet y Don Antonio García-Ruiz Rosselló; y después de un detenido estudio de acuerdo con lo que dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 (Boletín Oficial del Estado nº 313) relativo a la provisión de vacantes de Empleados Provinciales y Municipales, siguiendo el régimen rotativo entre los aspirantes, el Tribunal por unanimidad eleva el correspondiente fallo a la corporación Municipal, por el tiene a bien nombrar a D. Antonio García-Ruiz Rosselló, del turno de Oficiales Provisionales o de complemento, para la Plaza cursada, por ser el único solicitante del turno de Oficiales y ser el otro concursante del turno libre.—De todo lo cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes. J. Descallar, Guillermo Homar, Juan Gasamajó, José Alomar, Arqtº., Juan guarda, Pedro Ganet Granada, Antonio Goll, rubricados.»

4. Acto seguido y según propuesta de la comisión de Se autorizan aperturas establecimientos.— Fomento se autoriza la apertura, traspaso o traslado de varios establecimientos, según una relación presentada por la citada comisión, que comienza por el interesado por D. Juan Prats Quintana, apertura bodega, capitán Salón 106, y termina por el solicitado por D. Francisco Estapé, apertura tienda de reparaciones eléctricas, en calle Monterrey 15.

5. Seguidamente y a propuesta de la misma comisión, se acuerda autorizar a Doña Dolores Gelabert Coll para que pueda instalar un panteón sobre la sepultura nº cripta de la Via de San Pedro, según planos que presenta.

6. Seguidamente se autoriza el traspaso de la sepultura nº 407 del cuadro Primero a favor de los albaceas testamentarios de Doña Ana Fernández Sancho

Igualmente se autoriza el traspaso a favor de los herederos de Don Miguel, Don Juan y Doña Teresa Piña Martí y cesionarios de Doña Francisca, la sepultura nº 303 del cuadro Primero, del cementerio católico de esta ciudad.

También se autoriza el traspaso de la sepultura nº 229 del cuadro 7, a favor de los señores que se citan y en la siguiente forma: Un quinto para Don Jorge Garau Fleza, Otro quinto para Don Luis, Juan y Juana Garau Viñh, otro quinto para D. Pedro, Luis y Juana Garau Antich y un quinto para cada uno de los hermanos Doña Catalina, y Don Juan Garau company.

7. Seguidamente y a propuesta de la comisión de Obras se acuerda la concesión de diez y nueve permisos para realizar obras particulares a otros tantos peticionarios, según una relación presentada por la referida comisión, que comienza por el solicitado por Doña Catalina Muñoz para construir cielo raso, un pavimento y varios embaldosados en casa nº 17- calle 17, y termina por el solicitado por Don José Aguiló para arreglar un trozo de la calle de San Vicente Ferrer, frente nº 27.

8. También, a propuesta de la comisión de Ensenchê, se acuerda la concesión de nueve permisos para realizar obras particulares a otros tantos peticionarios según una relación presentada por la referida comisión, que comienza por el interesado por Don Gregorio Salvá Rubí para construir planta baja y y piso a vivienda, según planos presentados en solar sito angular calle E. Galmés y Juan Munar, y termina por el interesado por Don Jaime Batle Oli



A.O. 318.455 *



per para en la casa que posee nº 8 de la calle de A.L.S. pueda limpiar su cisterna.

9.
Se aprueba instalación eléctrica calle G. Massot y Blanquerna.

Seguidamente y a tenor de la propuesta de la comisión Especial de Ensanche se acuerda la instalación de dos lámparas en la calle de Guillermo Massot, de esta ciudad, y una en la de Blanquerna, abonándose el gasto ocasionado de 325 pts. con cargo al capítulo XI Artículo 3 Partida 24 del vigente Presupuesto de Ensanche.

10.
Se acuerda pase al Oficial Letrado para emisión de informe.

Acto seguido se acuerda pase al Oficial Letrado de este Ayuntamiento, un dictamen de la comisión de Ensanche, en el que manifiesta ser ilegal una cobranza del Servicio Municipalizado de Aguas en las fincas urbanas del Ensanche, para la emisión del correspondiente informe sobre la posibilidad jurídica de la imposición.

11.
Se autoriza servicio autobuses Palma-Son Piñá.

Acto seguido a propuesta de la comisión de Gobierno y Policía, se acuerda conceder a Don Francisco Amengual Alsamora para que pueda instalar una línea de autobuses de Palma a Son Piñá pasando por Soncotoneret y Son Españalet, bajo las siguientes condiciones: El horario será desde las 7 de la mañana a las 21, con un viaje cada hora. El Recorrido debe ser, por la parte alta de la ciudad: Cort, Colón, San Miguel, Arabi, Navarra, G. Mola G. Franco, A. Maura, Sagrera, S. Magín, A. Doria Espartero, Rosiñol, J. Grespí, J. Llobera, Industria y Hornabeque. Por la parte baja: G. Franco, G. Mola, Navarra, Roma, Portugal, R. y Cajal, Hornabeque, Industria, Juan Llobera, J. Grespí, Rosiñol, Espartero y A. Doria. Se concede un plazo de seis meses al concesionario para la puesta en marcha del servicio, quedando, pasado el plazo sin iniciar el servicio, sin efecto la concesión. Si el servicio se interrumpe un mes sin

ser debido a fuerza mayor se entenderá caducado el permiso sin inden-
nización ninguna. Los coches deberán guardar las condiciones de higie-
ne y antes de su puesta en marcha deberán ser examinados por este -
Ayuntamiento. El principio de trayecto no servirá para estacionamiento
de coches debiendo permanecer en el lugar solo el tiempo preciso para
subida y baja de pasajeros. Dicha autorización se concede a título de-
precario.

12. Se autoriza también a Don Francisco Amen-
Se autoriza a Don Francisco gual para que pueda instalar un servicio
Amengual para que pueda ins- de autobuses entre Palma, Son Su-
talar un servicio de Auto- heret y Son Forteza.-----
buses entre Palma y Son Su-
heret y Son Forteza.-----

Son Forteza, debiendo ser el recorrido--

el siguiente: Por la parte alta de la ciudad: Cort, Colón, S. Miguel, Jua-
nar Colom, España, M. de la Fuensanta, Aragón, Minador Vulcano, Aragón, Sin-
dicato, Bolseria, Colón y P. Cort. -- Por la parte baja Cort, Colón, Bolseria
Galera, Cuartera, Herreria, Sindicato Aragón, Vulcano, Aragón, M. de la Fue-
santa, España, Juanot Colom, S. Miguel, Arabí, Navarra, G. Mola, G. Franco, con-
quistador, Victoria, Palacio y P. Cort. Dicha autorización se concede ba-
jo las mismas condiciones que el concedido anteriormente.

13. A propuesta de la Comisión de Hacienda--
Se conceden pagas adelanta- se concede una paga adelantada a Don F.-
das.----- dover y otra a Don Juan Homar Fiol, empleados de este Ayuntamiento, de-
biéndola devolver según lo legislado para tales casos.

Y en este estado y no figurando más asuntos en la Orden del Día pa-
ra ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se aprueba el siguiente dia-
Se aprueba reglamentación-
funcionarios técnicos. --- tamen: «La Comisión de Personal, cumplien-
do el encargo de reglamentación de los sueldos a percibir por los fun-
cionarios técnicos de plantilla, que prestan sus servicios en este --
Excmo. Ayuntamiento, qha estudiado detenidamente el asunto y antes de-
la correspondiente propuesta señalando las bases a regir, para las me-
joras de sueldo al indicado personal, pasa a exponer las circunstan-
cias especiales del mismo, así como los acuerdos adoptados sobre el-
particular por la Excmo. Corporación municipal. -- Debe hacerse resol-
tar principalmente que la causa motivo de el presente dictamen se funda



menta en el hecho de que gran parte del personal técnico de plantilla de este Ayuntamiento carece de normas que mejoren de sueldo siguiendo éste estacionario en contraposición al de otros grupos escalafonados, a pesar de que unos y otros, desempeñan funciones análogas y el mismo horario de trabajo, y se les exige título para su ingreso. A este Grupo se refiere la presente propuesta y no a aquellos que perteneciendo también a la plantilla de técnicos han visto sus sueldos aumentados a consecuencia de disposiciones del Estado, como sucede con los médicos de la G. de Socorro, Veterinarios y Aparejadores, ni a todos aquellos funcionarios técnicos que en lo sucesivo alcancen disposiciones de igual índole. = Este Excmo. Ayuntamiento al acordar en 4 de julio de 1941 el aumento del treinta por ciento sobre los sueldos a todos el personal, ya tuvo en cuenta estas circunstancias especiales del personal técnico, el cual carecía de ascensos que mejoraran el sueldo, incrementándose éste en mil pesetas, aparte del referido aumento. Dicho incremento ha venido en cierto modo, a compensar la carencia de beneficios expresados pero en modo alguno constituye la solución definitiva que se impone, tomando por base la situación, servicios, sueldo inicial, consideración del indicado personal, circunstancias todas tenidas en muy en cuenta para formular las Bases que a continuación se exponen: 1ª. Se considerarán como comprendidos en el presente dictamen todos aquellos funcionarios técnicos de plantilla de la corporación municipal, que ya tenían tal consideración en el acuerdo de aumento de sueldo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 4 de julio de 1941, es decir todos aquellos que para su ingreso en la plantilla correspondiente y en la convocatoria anunciada al efecto se les exigía la posesión de un título facultativo o técnico. Actualmente el indicado grupo está integrado por los siguientes funcionarios. Cf. Tec. de cultura, Don José de Paro Sotres; Don Mate

lto. c6mas Rotger-Arquitectos Don Enrique Junquera Iglesias, Encargado
vacante-Of. Tec. Hacienda, Don Jaime Sal6n Llaneras-Ingeniero, Don Jo-
s6 Zafortena Musoles-Ingeniero de Motores Don Eduardo Nguvilas Boot
by-Archivero, D. Juan Sbert Massanet-Of. Letrado, Don Antonio Martorell
Monar-Jefe del Servicio Ex. de Aguas, D. Guillermo Vadell Pujol-Direc-
tora Semioleitora-digo Semincolonia Escolar, Doña Francisca Vidal --
Amor6s.-Maestros, Don Agustín L6pez Fern6ndez, D^a. Maria C6ndida Men-
dez Fern6ndez, Doña Catalina Guana Bill, D. Fernando Frussetto P6rez,
D^a Pedrona Pons Roig, D^a. Josefa Seguí Tirrandell, -Bibliotecaria Doña
Martina Pascual Martí-Of. contable de Encargado Jos6 Maria Quintana--
Baus6-Laboratorio D. Bernardo Juan Juan, Don Jos6 Morell Ripoll, Don-
Miguel Beuas Quijada, -M6dicos especialistas de la C. Socorro: D. Anto-
nio Rein6 Font, odont6logo; Don Antonio Toca Garcias, Oculista; Don Ma-
teo Cañellas Vallespín, Derm6logo; D. Juan Jos6 M. Pizaras, toxic6logo, D.
Miguel Bordeny Ant6n, idem; Don Mateo Gin6nez Quesada, otorrinolaring6-
logo. 2^a-Los funcionarios t6cnicos reseñados que actualmente perciban
el sueldo superior o igual al de Oficial primero Administrativo, no
sufrirán aumento alguno en sus haberes, mientras el Excmo. Ayuntamien-
to no lo acordase, pu6s entendi6 la comisi6n informante que dichos-
funcionario fueron los, en proporci6n, m6s beneficiados por el acuer-
do señalando el pago de quinquenios a raz6n del diez por ciento del
sueldo que percibían. -3^a.-No se propone tampoco aumento de sueldo a
los denominados m6dicos especialistas de la casa de Socorro e Ingenie-
ro Inspector de Motores por raz6n de que dichos funcionarios ejercen
su cometido con independencia de horario respecto al de los dem6s
t6cnicos, siendo este menor, pero si se propone que mientras tengan
consideraci6n de funcionarios municipales y su nombramiento dependa
precisamente de esta corporaci6n, di fruten a partir de la fecha de
promulgaci6n de la Ley Municipal (31 octubre de 1935) en caso de que
ya no los perciban, quinquenios del diez por ciento de su sueldo o
de quinquenios de quinientas pesetas en caso de que dicho diez por
ciento sea inferior a esta cantidad, hasta el m6ximo de ocho quinqu-
enios en consonancia con las Bases 7 y 8 de este dictamen-4^a. Para las
mejoras de sueldo que se proponen para los restantes no enumerados en



los dos artículos anteriores, se toma como base la misma que sirvió de norma general en el dictamen por el cual se acordó aumentar el treinta por ciento de los empleados municipales, es decir, tomando como punto de partida la situación, sueldo y consideración de cada uno de ellos en el año 1938. Dichos funcionarios técnicos disfrutaban en aquella fecha (1938) sueldo igual o parecido al que percibían entonces los oficiales Administrativos de este Ayuntamiento, que hoy figuran en el escalafón, por tanto es natural y lógico que sufran las mismas en cuanto al sueldo, variaciones que estos, ya que para su ingreso en la plantilla del personal de tal clase se les exigió títulos iguales, académicos o superiores y actualmente están sujetos al mismo horario de trabajo, extremo este que se ha tenido como fundamental para las mejoras de sueldo que se proponen. A tal efecto se considerará al funcionario técnico de plantilla, intercalado en el escalafón de los Administrativos, en el lugar que por rigurosa antigüedad le corresponda. Dicha antigüedad será la del día que tomaron posesión del cargo como tales técnicos en este Ayuntamiento. El sueldo de dichos empleados técnicos será aumentado cuando lo sea, al ascender por rigurosa antigüedad, el del Oficial Administrativo que ocupe el lugar anterior a cada uno de ellos en el escalafón. Por este procedimiento el personal técnico de plantilla incluyendo las indemnizaciones que pudiera percibir podrá alcanzar pero nunca superar el sueldo que disfruta o en lo sucesivo se señale a los oficiales primeros administrativos. Al ir percibiendo en esta forma, mejoras de sueldo se irán denominando sucesivamente de 2ª, de 1ª en analogía a la denominación de los Oficiales Administrativos. 52- Gozarán de los beneficios expresados los funcionarios técnicos que figurando en la lista reseñada se denominan: Oficiales Técnicos de cultura, Oficial contable de Enseñanza



VI *
 Se entera Comisión de oficio del Subsecretario de la Gobernación relativa a trámites-- expediente sesión solar casa correos! ---

Acto seguido se entera la Comisión un. Acto del Excmo. Sr. Gobernador, trasladada sobre el Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, de 20 de septiembre, por el que se manda de ciertos trámites llevados a cabo en el expediente de sesión por este Ayuntamiento para la casa de correos de esta ciudad.

VII.
 Se entera disposición relativa a trabajos preparatorios para formación cuerpo General de Oficiales y Auxiliares administrativos de los Ayuntamientos. ---

Acto continuo se entera la comisión de una disposición inserta en el B.O. del E. nº 272 de fecha 28 de septiembre del corriente año, por la cual se ordena a los Ayuntamientos el contenido de los trabajos preparatorios para la creación del cuerpo General de Oficiales y Auxiliares de Administración Local, acordándose su cumplimentación, en los plazos que se señalan.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y veinte minutos levanta la sesión diciendo ¡Franco, Franco, Franco! ¡Arriba España, Viva España! de todo lo cual se entienda la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la clase Séptima números 320.176-318.455 y 320.315; debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los asistentes y CERTIFICO

EL ALCALDE,

Manuel Moya

Antonio Moya

Manuel Moya

Antonio Moya

Juan... *Juan...* *Juan...*

Pedro Morell *Palma...*

El Interventor,

J. Masquets

EL SECRETARIO,

J. Masquets

Nº 82

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1944.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día once de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial con el Sr. Alcalde Don Jorge--
Dezcallar Montis, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda a la misma hora señalada en la --
convocatoria el próximo viernes día trece de los corrientes.

EL ALCALDE,

Dezcallar

El Secretario,

J. Masquets